

DECRETO Nº 008

CHIGUAYANTE 27 JUL 2020

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autoricese a Gutiérrez y Compañía Ltda., R.U.T. N° 77.131.407-4, en la dirección de Avda. Manuel Rodríguez N° 1.466 local 1, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Venta de artículos de bicicletas.
- Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/RDE/JCHC/mpr

SECRETARIO

<u>Distribución:</u>
- Interesado

Secretaria Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)